



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 739

CHIGUAYANTE, 21 ABR. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes; el VºBº del Señor Alcalde de la Comuna a la Providencia N°1519 de la Asociación de Funcionarios Municipales de Chiguayante, la Ley N°20.008 que renueva las disposiciones de la Ley N° 19.803 de fecha 27 de abril del 2002; el Decreto Alcaldicio N° 621 del 21 junio del 2002; el Acuerdo N° 124-39-2009 de fecha 24 de diciembre de 2009 que aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2010; el Acuerdo N°98-41-2010 de fecha 16 de diciembre de 2010 que aprueba el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Colectivos del año 2010; el Decreto Alcaldicio N°2033 del 31 de diciembre de 2010 que sanciona dicho cumplimiento; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Otórguese el Incentivo por Gestión Institucional a los funcionarios indicados en el Artículo N°1 de la Ley 19.803, correspondiente a la bonificación de un 6% de los estipendios señalados en el Artículo N°3 de la citada Ley.
- 2) Otórguese el Incentivo de Desempeño Colectivo por Área de Trabajo a los funcionarios indicados en el Artículo N°1 de la Ley 19.803, correspondiente a la bonificación de un 4% de los estipendios señalados en el Artículo N°3 de la citada Ley.
- 3) Anticípese y Páguese durante el mes de mayo de 2011, el 96% de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2010 y el 4% restante, en tres cuotas, durante los meses de julio, octubre y diciembre de 2011, a los funcionarios indicados en el Artículo N°1 de la Ley 19.803, correspondiente a la bonificaciones señaladas precedentemente.
- 4) Impútese el gasto al Item 21 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/hchn.



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Directores Municipales
- Comité Técnico Municipal
- Archivo ✓

